

" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 028-2025-MDC/GM

Catache. 13 de febrero del 2025.

VISTO:

El Informe Nº 022-2025-MDC/GIDUR-RMC, de fecha 13 de febrero del 2025, expedido por el Gerente de infraestructura y desarrollo Rural ing. Regulo Mera Carrero, mediante el cual alcanza La solicitud de aprobación del expediente técnico: **"CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CASERIO VILLA FLORIDA, DISTRITO DE CATACHE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** CUI Nº 2647044", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional Ley Nº 27680, y la Ley de Reforma Nº 28607 prescribe que la: **"Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**.

El Informe Nº 022-2025-MDC/GIDUR-RMC, de fecha 13 de febrero del 2025, expedido por el Gerente de infraestructura y desarrollo Rural ing. Regulo Mera Carrero, mediante el cual alcanza La solicitud de aprobación del expediente tecnico: **"CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CASERIO VILLA FLORIDA, DISTRITO DE CATACHE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** CUI Nº 2647044", adjuntando el desagregado para su aprobación:

COSTO DIRECTO	S/ 141,121.37
GASTOS GENERALES(15%)	S/ 21,168.21
UTILIDAD(8%)	S/ 11,289.71
	=====
SUB TOTAL	S/ 173,579.29
IGV(18%)	S/ 31,244.27
	=====
COSTO DE OBRA	S/ 204,823.56
SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/ 10,241.18

Plazo de ejecución: SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS

Modalidad de Ejecución: Administración Indirecta-Contrata

De conformidad con la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y sus modificatorias vigentes y la Resolución

de Alcaldía N° 002-2025-MDC/A, de fecha 03 de enero del 2025, donde se le otorga facultades al Gerente Municipal en materia de contrataciones del estado.

Que, los servidores y/o funcionarios que han intervenido en la elaboración y/o actualización del expediente técnico, son responsables de la veracidad y exactitud de su contenido y al amparo del Principio de Confianza, Especialización y que están sustentados en los informes, se procede a emitir el Acto Resolutivo.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas a Alcaldía, por la Ley N° 27972 y las facultades delegadas a Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía N° 002-2025-MDC/A, de fecha 03 de enero del 2025.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE DE TECNICO, DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CASERIO VILLA FLORIDA, DISTRITO DE CATACHE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI N° 2647044, con un monto total de **S/ 215,064.74 (Doscientos Quince Mil Sesenta y Cuatro con 74/100 Soles)**, con el siguiente desgastado:

COSTO DIRECTO	S/ 141,121.37
GASTOS GENERALES(15%)	S/ 21,168.21
UTILIDAD(8%)	S/ 11,289.71
	=====
SUB TOTAL	S/ 173,579.29
IGV(18%)	S/ 31,244.27
	=====
COSTO DE OBRA	S/ 204,823.56
SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/ 10,241.18

Plazo de ejecución: SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS
Modalidad de Ejecución: Administración Indirecta-Contrata

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, La Resolución de Gerencia Municipal N° 142-2024-MDC/GM de fecha del 26 de diciembre del 2024.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Logística den cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CATACHE

Walter Bernardo Jr Torres Vera
GERENTE MUNICIPAL

